



Of. IV/07/2006/933/VIII

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Director General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de julio 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII), segunda etapa:

1. Dictamen No. VIII/2006/224, por el que se ratifica la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. SOLTERO AVELAR, RUBEN, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
2. Dictamen No. VIII/2006/226, Revoca la categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. CAPPELLETTI GUZMAN, ENRIQUE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. CAPPELLETTI GUZMAN, ENRIQUE, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas."
Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2006



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MIPR/beg

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2006/226

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. CAPPELLETTI GUZMAN, ENRIQUE, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segunda período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 02 de diciembre de 2005, el C. CAPPELLETTI GUZMAN, ENRIQUE, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Asociado "C".
4. El C. CAPPELLETTI GUZMAN, ENRIQUE, es notificado debida y legalmente, con fecha 20 de enero de 2006, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Profesor Asociado "C", adscrita a la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El 2 de febrero de 2006, el C. CAPPELLETTI GUZMAN, ENRIQUE, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de Profesor Asociado "C", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. CAPPELLETTI GUZMAN, ENRIQUE, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios

C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. CAPPELLETTI GUZMAN, ENRIQUE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 30 de marzo de 2006, en la que ratifica lo dicho en su recurso, en el cual señala en síntesis que: Solicito una revisión de la evaluación del dictamen de promoción emitida y publicada. "(...) Con fundamento en el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, Título Primero. Disposiciones Generales. Artículo 21 Profesor Titular en el Nivel A, Fracción III. Textualmente dice: "Haber producido trabajos originales o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales". Con relación a este artículo anexo inventario de documento original para su cotejo o verificación con copias fotostáticas legibles anexas.

No.	Concepto	Del	Al
1	Primer documento COSAYEP-5	1	14
2	Reconocimiento UdeG sep-94 por SEMS por Secretaría Académica		15
3	Segundo documento análisis y evaluación 93A -93B.	16	29
4	Reconocimiento UdeG septiembre 94 por la Dirección del SEMS		30
5	Reconocimiento 19 de enero 1995 por la Vicerrectoría Ejecutiva de la Universidad de Guadalajara		31
6	Constancia como autor del programa del curso de inducción al bachillerato, dirigido a alumnos de primer ingreso. Enero 1996 por la Escuela Preparatoria No. 5 de la U.de G.		32
7	Documento II original del trabajo de investigación		117

Los documentos originales mencionados fueron entregados en su oportunidad, pero desafortunadamente no fueron evaluados.

De acuerdo a la evaluación cualitativa de SI Acredita.

No fue considerado como trabajo original la presentación del documento II de la COYASEP, análisis y evaluación de los programas de primero y segundo semestre escolar 93A y 93B.

Presento inconformidad al analizar los rubros cualitativos y considero que existe violación en la evaluación del expediente, porque no se tomaron en cuenta los trabajos ejecutados en el transcurso del periodo 1993- 1994 y de los cuales, anexo copia fotostática legible emitida y firmada por la autoridad titular de la Universidad de Guadalajara en turno (ante quienes se expuso y entregó el material de los trabajos antes mencionados).

[Handwritten signature]
A *[Handwritten mark]*


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
[Handwritten signature]

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

necesario mencionar que los trabajos elaborados por este servidor público de la educación fueron básicos para iniciar con los cursos de inducción a la preparatoria y que a la fecha se ven reflejados los resultados en el personal docente. Inicialmente fueron aplicados en la preparatoria No. 5 y actualmente se aplican en todas las preparatorias adscritas a la Universidad de Guadalajara.

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve revocar el dictamen de Profesor Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, toda vez que resultan parcialmente procedentes los agravios manifestados por el recurrente. En atención a la acreditación del elemento cualitativo de "Haber producido trabajos originales" con la documentación referida por el académico es improcedente. Sin embargo, procede reconocer el elemento cualitativo de dirección relativo a la modificación o diseño de plan de estudios, mismo que se encuentra fehacientemente acreditado en las constancias con folios 084, 085, 086 y 087 que avalan la participación como Autor del primero y segundo documento de Análisis y Evaluación de los programas de primero y segundo semestre del Nuevo Plan de Estudios del Bachillerato General. Por lo que de igual manera, procede otorgarle 3,000 puntos en el rubro A.1.2.4. Con base en esta revisión y acreditando dicha actividad de dirección, reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 22, apartado B, del Estatuto del Personal Académico, por lo que accede a la categoría de Profesor Titular "B".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca la categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. CAPPELLETI GUZMAN, ENRIQUE, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. CAPPELLETI GUZMAN, ENRIQUE, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Medio Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 01 de junio de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNANDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ



DR. GERARDO ALCALA PADILLA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. CAPPELLETI GUZMAN, ENRIQUE

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.